

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42020** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 891/2014, NIG número 48.04.2-14/027482, por auto de 18/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gesaltza Construcciones, S.A., con CIF A01418458, con domicilio en calle Pintor Obdulio López de Uralde, número 18-1.º A. Vitoria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que ha sido nombrado administrador concursal Allengar Sociedad para la Administración Concursal, S.L., con CIF. B-95670402, quien designa para dicho cargo a D. Tomás García Villanueva, con Despacho a efectos de notificaciones en Bilbao calle Telesforo Aranzadi, número 4-1.º derecha y dirección electrónica: gesaltza.allengar@gmail.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 18 de noviembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140059157-1